



**INFORME SECRETARIAL. 500013110001201900218-00.** Villavicencio, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

Villavicencio, **18 NOV 2022** de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo establecido en el Art. 76 del Código General del Proceso, acéptese la renuncia presentada por el abogado JOHN FERNANDO BENITEZ DIAZ al poder conferido por la demandante YESSICA MARIA ROJAS MURILLO. En consecuencia, **REQUIERASE** a la citada señora para que dentro **del término de quince (15) días** a partir de la notificación de esta providencia, designe un nuevo apoderado que continúe su defensa técnica dentro de la presente actuación. **OFICIESE.**

Teniendo en cuenta que la OFICINA de la DIAN Villavicencio, remitió el oficio enviado por el juzgado a esta entidad indicando que la competencia es de la Oficina de la DIAN ubicada en Yopal – Casanare, se dispone emitir oficio dirigido a ésta última informándoles sobre el trámite de la presente sucesión, de conformidad con lo establecido en el Art. 844 del Estatuto Tributario para los fines a que haya lugar.

Cumplido lo anterior y vencido el término acá concedido, vuelva el proceso al despacho a fin de fijar fecha para la audiencia de inventarios y avalúos.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

**PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ**

 <p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <b>178</b> del <b>21-NOV-2022</b></p> <p>STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria</p>
--